

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.936 · 2004

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 28 de septiembre de 2004 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

DIA NACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE

Ley 25.936

Declárase al 9 de noviembre de cada año.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase el 9 de noviembre de cada año Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

ARTÍCULO 2°. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incorporar en sus respectivos calendarios escolares el día 9 de noviembre como jornada de reflexión sobre el tema a que se refiere el artículo anterior, así como sobre la vida y aporte científico del Dr. Luis Agote.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).